

RESOLUCIÓN No. 20225000017795 “ Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una Contingencia Predial en el proyecto Bosa – Granada – Girardot”

24. Que, en ese mismo sentido, se previó en el Decreto 1068 de 2015 que todas las acciones relacionadas con dichas obligaciones, deberán ejercerse ante la respectiva entidad pública contratante (Decreto 1068 de 2015 art. 2.4.1.1.22).
25. Que, por ser un acto de ejecución para el desembolso de recursos y no un acto que defina ninguna situación jurídica, contra la presente resolución no proceden recursos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** la ocurrencia de la Contingencia Predial por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**SEGUNDO: ORDENAR** el pago de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.154.957,50) MONEDA CORRIENTE**, valor que se pagará con cargo al Fondo de Contingencias en los términos que se relacionan a continuación:

Ficha Predial	Beneficiarios	CC / NIT	Valor a pagar	No. Cuenta bancaria	Ahorro
CABG-1-R-222.	MARGARITA DIAZ VASQUEZ	20.945.288 expedida en Sibaté..	\$5.154.957.50	24042747671	BANCO CAJA SOCIAL

**TERCERO: PUBLÍQUESE** la parte resolutive de la presente resolución en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), para dar publicidad al presente acto administrativo, de conformidad con los Capítulos V y VI de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Sociedad Fiduprevisora S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, en los términos establecidos en los artículos 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **01-11-2022**

**LYDA MILENA ESQUIVEL ROA**  
Vicepresidenta Ejecutiva

Proyectó y revisó: Fernando Tirano Millán – Técnico - GIT Predial. José Ernesto López Arévalo– Jurídico. GIT de Asesoría Jurídica Predial, Dilsen Paola Martínez Cifuentes – Apoyo Jurídico Contractual GAGC 1 – VJ, Monica Viviana Parra – Apoyo GIT de Riesgos- VPRE

Revisó: Francisco Orduz Varón- Gerente del Proyecto VEJ  
Lester Daniel Guarín Nariño – Líder del equipo de seguimiento al proyecto VEJ  
José Román Pacheco Gallego – Gerente Asesoría Gestión Contractual 1 VJ  
Catalina del Pilar Martínez – Gerente de Riesgos VPRE  
Marlenny del Carmen Elorza Restrepo- Profesional Financiero VEJ  
Ximena Vallejo Guzmán – Gerente Financiero 2 VEJ  
Xiomara Patricia Juris Jimenez- Gerente G.I.T. Predial  
Rafael Antonio Díaz-Granados Amaris – Gerente G.I.T. Asesoría Jurídica Predial VPRE  
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ  
Rafael Antonio Díaz-Granados Amaris – Gerente G.I.T. Asesoría Jurídica Predial VPRE  
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ

VoBo: MIGUEL CARO VARGAS, CATALINA DEL PILAR MARTINEZ Coord GIT, DIANA GUSELT TORRES ROBAYO, FERNANDO TIRANO MILLAN, FRANCISCO ORDUZ BARON Coord GIT, JOSE ERNESTO LOPEZ AREVALO 2, JOSE ROMAN PACHECO GALLEGO Coord GIT, LESTER DANIEL GUARIN NARINO 4, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, MARLENY DEL CARMEN ELORZA RESTREPO 4, MONICA VIVIANA PARRA

abril de 2011, radicación interna 1495-2010. M.P. Alfonso Vargas Rincon, entre otras.



RESOLUCIÓN No. 20225000017795 “ Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una Contingencia Predial en el proyecto Bosa – Granada – Girardot”

SEGURA, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ Coord GIT

Anexos: iniciacion procedimiento, informe de saldos, certificados de tradicion, ficha predial y avaluos



Documento firmado digitalmente

